

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2010-00226
DEMANDANTE	OLIMPICA SA
DEMANDADO	JAIRO MOLINARES FERRO
FECHA	MAYO 06 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que la parte actora presenta solicitud de actualización de liquidación de crédito. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora YANETH ZULUAGA CARO allega actualización de la liquidación adicional del crédito

Sin embargo revisado el expediente se tiene que en fecha 30 de marzo de 2016 se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por lo que este despacho no accederá al traslado a la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a correr traslado de la liquidación actualizada del crédito, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. <b>034</b>
SOLEDAD, <b>MAYO 7 DE 2021</b>
LA SECRETARIA:
STELLA PATRICIA GOENAGA CARO